



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE INCA

**7514**

### *Aprobación inicial del Reglamento de Control Interno del Ayuntamiento de Inca*

El Pleno del Ayuntamiento de Inca en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de julio de 2019, acordó la aprobación inicial y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, del Reglamento del Control Interno del Ayuntamiento de Inca y de sus entes dependientes.

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, los interesados puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra en las dependencias de la Secretaría y la Intervención Municipales, y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 49 in fine de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

Inca, 26 de julio de 2019

**El Alcalde-Presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

